



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



MINAM

Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO Oscar Raul
FAU 20492968658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/02/2021 13:13:11-0500

RESOLUCION N° 007-2021-MINAM/VMDERN/P

Lima, 19 de febrero de 2021

VISTO:

El Informe Técnico N° 002-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF-LOG-EPA, de fecha 08 de febrero de 2021, elaborado por el Especialista en Control Patrimonial y el Memorando N° 135-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF, de fecha 19 de febrero de 2021, emitido por la Responsable de Logística, referente a la baja de bienes muebles de la entidad;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en su inciso k.1 del artículo 10°, señala como una de las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición, además en el inciso j) Aprobar el alta y baja de sus bienes;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, en su artículo 6°, inciso 6, dispone realizar inspecciones de los bienes de sus entidades para verificar el uso y destino de los mismos, como una de las responsabilidades de las áreas involucradas en la gestión de la cadena de abastecimiento público;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada Mediante Resolución N° 046-2015/SBN, precisa que la causal de baja por robo implica la comisión del delito, esto es la desposesión del bien empleando de la violencia, debiendo sustentarse con la denuncia policial o fiscal correspondiente;

Que, la Directiva N° 02-2017-MINAM/VMDERN/PNCB "Altas, Bajas, Adquisición, Administración y Disposición de Bienes del Programa Nacional de Conservación de Bosques", en su numeral 6.2.6 precisa que el Especialista en Control Patrimonial es responsable de elaborar los informes técnicos que deberán contener las causales de baja, la cantidad y el valor total de los bienes; así como los proyectos de resolución para ser elevados el Área de Administración y Finanzas para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 00037-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UT/AMB de fecha 22 de enero de 2021, el Especialista en Gestión de Información Geográfica y Monitoreo de Bosques, da cuenta sobre el robo de dos (02) bienes muebles de propiedad del PNCB, en circunstancias que se trasladaba a su domicilio, hecho que fue denunciado en la delegación policial del sector;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF-LOG-EPA, el Especialista en Control Patrimonial evalúa y sustenta la baja de los bienes patrimoniales de la entidad por la causal de robo, recomendando se realice la baja para proceder con su extracción de los registros patrimonial y contable de la entidad;



Firmado digitalmente por:
CAMINO LOLI Silvia
Marissa FAU 20492968658 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/02/2021 23:01:57-0500



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA ALVARINO Victor
Raul FAU 20492968658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2021 22:51:02-0500



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

Que, mediante el Memorando N° 135-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF, la Responsable de Logística informa que la evaluación de la documentación sustentatoria contenida en el Informe Técnico N° 002-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF-LOG-EPA, cumple con los criterios técnicos y legales establecidos en la normativa de la materia, por lo que recomienda proceder con las gestiones administrativas para la baja respectiva;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29151 y sus modificatorias, lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, Directiva N° 001-2015/SBN y en la Directiva 02-2017-MINAM/VMDERN/PNCB;

Con los visados del Especialista en Control Patrimonial y de la Responsable de Logística;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la baja dos (02) bienes muebles valorizados Novecientos Cincuenta y Nueve con 78/100 Soles (S/959,78), cuyas características se detallan en anexo adjunto, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Autorizar a Contabilidad y a Logística para que, a través del Especialista en Control Patrimonial del PNCB, procedan con la extracción de los referidos bienes de los registros patrimonial y contable de la entidad, indicados en el artículo Primero de la presente resolución.

Artículo Cuarto.- Notificar a la Dirección General de Abastecimiento el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en las normas legales vigentes.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Documento Firmado Digitalmente

OSCAR RAÚL BURGA TAMAYO

Jefe del Área de Administración y Finanzas



Firmado digitalmente por:
CAMINO LOLI Silvia
Marissa FAU 20492966658 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/02/2021 23:02:22-0500



Firmado digitalmente por:
SAAVEDRA ALVARINO Victor
Raul FAU 20492966658 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/02/2021 22:51:42-0500

AREA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 PATRIMONIO

BIENES PATRIMONIALES



Firmado digitalmente por:
 BURGATA TAMAYO Oscar Raul
 FAU 20492968658 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09/02/2021 13:09:39-0500

ítem	cód. int.	cód. sbn	descripción	marca	modelo	color	est.	sit.	subcuenta	valor adq. S/.	causal de baja	
1	02031	740818500026	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE	SRD00F1	NA9FRP5F	NEGRO	N	U	9105.0301	479.89	Robo
2	02032	740818500027	DISCO DURO EXTERNO	SEAGATE	SRD00F1	NA9FRP0M	NEGRO	N	U	9105.0301	479.89	Robo
										959.78		



Firmado digitalmente por:
 SAAVEDRA ALVARINO Victor
 Raul FAU 20492968658 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09/02/2021 12:35:38-0500